

ANEXO CONVOCATORIA

28/2019

RENGLONES

Renglón	Especificación Técnica	Imagen
1	SE SOLICITA: Servicio de provisión de bidones de 20 lts. de agua potable en dos (2) dependencias de la Universidad Nacional de Río Negro, ubicadas en los siguientes domicilios de la Ciudad de Viedma, Pcia. de Río Negro: 1. Belgrano 526 y 2. San Martín 84. El servicio debe incluir la provisión de once (11) dispensadores de agua fría/caliente, ocho (8) en el domicilio de Belgrano 526 y tres (3) en el de San Martín 84. El mantenimiento y reemplazo de las unidades dispensadoras es a cargo del proveedor. El adjudicatario deberá reponer semanalmente en todas las dependencias los bidones que ya se hubieran consumido, retirando los que se encuentren vacíos. La cantidad inicial de bidones a entregar en cada dependencia así como la modificación en más o menos de dichas cantidades se coordinará con el responsable del Rectorado que se designe al efecto. El adjudicatario deberá facilitar mensualmente la constancia que acredite el análisis bacteriológico y físicoquímico del agua suministrada. La presente contratación se realiza bajo la modalidad de orden de compra abierta. Las solicitudes de provisión serán mensuales, y se emitirán de conformidad con los remitos de entregas semanales que se hayan realizado. Las solicitudes de provisión serán autorizadas por el responsable que la UNRN designe al efecto. La cantidad máxima de bidones de agua de 20 lts. que se podrán requerir por cada Solicitud de provisión será de doscientos setenta (270). La cantidad máxima de bidones de agua de 20 lts. que se podrá requerir durante la vigencia de todo el contrato será de tres mil doscientos cuarenta (3.240). La cantidad mínima de bidones de agua de 20 lts. que se podrá requerir durante la vigencia de todo el contrato será de cero (0). Solo a fines informativos se indica que el consumo promedio estimado es de 260 bidones de agua de 20 lts. por mes. El plazo de vigencia del contrato será de doce (12) meses con opción a prórroga por un periodo igual. ACLARACIÓN: Los domicilios de las dependencias pueden variar durante la vigencia del contrato, siempre dentro de la Ciudad de Viedma. Dichas modificaciones no deberán generar costo alguno para la UNRN. Asimismo, durante la vigencia del contrato la cantidad de dependencias puede sufrir aumentos y/o disminuciones en los términos de lo establecido en el artículo 121° del Reglamento del régimen de compras y contrataciones de la UNRN.	